

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META
Magistrado: CARLOS ENRIQUE ARDILA OBANDO
Villavicencio, veintiséis (26) de septiembre de dos mil diecisiete (2017)

REFERENCIA:	REPARACIÓN DIRECTA (INCIDENTE DE LIQUIDACIÓN DE PERJUICIOS)
DEMANDANTE:	ABRAHAM PARRA PIÑEROS
DEMANDADO:	NACIÓN-DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Y OTROS.
RADICACIÓN:	50001-23-31-000-2002-00136-00

Una vez revisado el expediente, se observa que mediante providencia del 11 de agosto de 2017¹, este Despacho dispuso acceder a la solicitud elevada por la apoderada del Ministerio del Interior² con el fin de complementar y aclarar el dictamen pericial.

Por lo anterior, el perito Francisco Gómez González presentó escrito de aclaración el 13 de septiembre de 2017, visible a folios 293 al 303 del cuaderno de liquidación de perjuicios. Así las cosas, se procederá a correr traslado común a las partes, por el término de tres (3) días, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 238 del C.P.C.

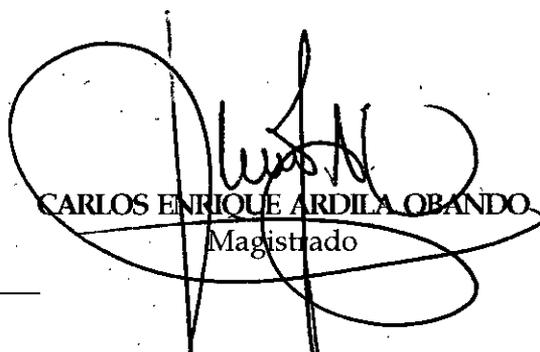
De otra parte, mediante oficio radicado el 18 de septiembre de 2017, visible a folios 305 al 307, obra renuncia al poder conferido a la doctora CRISTINA UCHIMA BOHÓRQUEZ por el MINISTERIO DEL INTERIOR, por lo que se hace necesario aceptarla y proceder a la comunicación con el fin de garantizar el debido proceso de la entidad demandada.

En mérito de lo expuesto, el Despacho dispone:

PRIMERO.- CORRER traslado a las partes por el término de tres (03) días, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 4° del artículo 238 del CPC, del escrito de aclaración del dictamen pericial (fls. 293 - 303), para que de considerarlo necesario lo objeten por error grave.

SEGUNDO.- ACEPTAR la renuncia al poder presentado por la abogada CRISTINA UCHIMA BOHÓRQUEZ, como apoderada del MINISTERIO DEL INTERIOR. Por Secretaría líbrese la respectiva comunicación a la entidad poderdante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


CARLOS ENRIQUE ARDILA OBANDO
Magistrado

¹ Folio 290

² Folio 205

Acción:

Expediente:

Auto:

AH

Incidente de Liquidación de Perjuicios (Reparación Directa)
50001-23-31-000-2002-00136-00

Corre traslado aclaración dictamen+ Acepta renuncia

Acción: Incidente de Liquidación de Perjuicios (Reparación Directa)
Expediente: 50001-23-31-000-2002-00136-00
Auto: Corre traslado aclaración dictamen+ Acepta renuncia
AH